

Municipales.

Vuelve de la Corporaci

os Municipales.  
milla  
nicipal  
\$ 6.00

Permiso de Edificación N°

Municipalidad de Concepc  
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 5 de Abril de 1941.-

Yepes 5 de Octubre de 1941. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea N°.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 94., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma, aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte para la edificación, concedase permiso a Don Humberto Apolonio Palma, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 6, mts. m/ de altura, de clase F, de edificación, en la calle Carrera No. 1159.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.  
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario. Humberto Apolonio P., domicilio Los Angeles.

» Arquitecto. Eusebio Frellan, domicilio Los Angeles.  
» matr. No. patente No.  
» Constructor Abelardo Yáñez, domicilio Rengo 823.  
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 129.46 1<sup>a</sup> p. 121.67 2<sup>a</sup> p. mts. 2 de patios y jardines, m2. Planos y Documentos Autorizados. 251.13 total m2.

- 1.º Plano de situación, dos copias.  
2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.  
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá presentarse oportunamente.  
4.º » de agua potable, no hay.  
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, dos copias.  
6.º » de fachadas Principal y posterior, 34.  
7.º Secciones verticales cortes, dos copias.  
8.º Planos de detalles armamento, techumbre, corte techumbre, dos copias.  
9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.  
10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.  
11.º Especificaciones técnicas y presupuesto de tallado, dos copias.  
12.º Cálculos de resistencia deberán ser presentados oportunamente.  
13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 141.200.00) Ciento cuarenta y uno mil doscientos pesos.  
14.º Mil pesos.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, boleta	2210	por	\$ 82.00
id. de insp. edificación,	id.		100.00
id. de lib. de control,	id.		10.00
id. 2% adicional edif.,	id.		32.00
id. 6425 art. 11.,	id.		25.00
			770.00

Abrial 5.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º 94., para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nós. 420-425.

rb.-

Arquitecto.

Timbre

